

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos, entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 9 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Literatura Española», «Historia de la Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal», «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas», «Lengua Española y Literatura Española en sus relaciones con la Literatura Universal», «Lengua y Literatura Españolas» y «Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso oposición para la provisión de diversas plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

A fin de cubrir vacantes del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2081/1972, por el que se integran dichos Centros en el régimen académico de la Ley General de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1972), y lo establecido en los artículos 55,3 y 16,1 del Estatuto de Personal de aquellos Centros, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del mismo Estatuto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar concurso-oposición y demás pruebas selectivas, periodo de prácticas y curso de formación que se expresan en la presente Resolución, para la provisión de diversas plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### I. PLAZAS CONVOCADAS

##### 1. Tecnología

Tres plazas vacantes en las Universidades Laborales de: Alcalá de Henares (Electrónica, opción A) y Tarragona (Electró-

nica, opción B y Electricidad, opción C) de conformidad con los correspondientes cuestionarios, que se publican en el anejo I.

#### II. OBLIGACIONES Y DERECHOS ANEXOS A LAS MISMAS

Quiénes obtengan las plazas convocadas contraen los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales, y se someten a la normativa de las mismas, comprometiéndose al cumplimiento de la organización y trabajo docente y al deber de cooperación, desempeñando, cuando sea conveniente y dentro de su jornada estatutaria, las actividades educativas para las que les habiliten los títulos académicos requeridos para tomar parte en esta convocatoria, así como las funciones que se les asignen por el Rector para el mejor servicio de la Universidad Laboral. Al mismo tiempo adquieren los derechos reconocidos por el citado Estatuto de Personal de Universidades Laborales. Todo ello sin más excepción que las derivadas transitoriamente del carácter del nombramiento en prácticas que recibirán inicialmente.

Sus retribuciones serán las señaladas para el personal del grupo correspondiente de la Escala Docente de Universidades Laborales, que devengarán desde el momento de su incorporación para iniciar el periodo de prácticas.

#### III. NORMAS GENERALES

El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, de acuerdo con el Estatuto de Personal de Universidades Laborales de 6 de julio de 1966 y, subsidiariamente, por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobados por Decreto de 27 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

#### IV. CONDICIONES

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

##### 1. Condiciones generales

1.1. Nacionalidad española.

1.2. Tener cumplidos como mínimo veintiún años.

1.3. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia o cuando la enfermedad pueda dar lugar a contagio.

1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.5. Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

##### 2. Condiciones especiales

2.1. Las mujeres deben haber realizado el Servicio Social o demostrar la correspondiente exención.

2.2. Los eclesiásticos han de tener licencia eclesiástica o autorización del Ordinario, conforme al artículo 14, 2, del Concordato con la Santa Sede.

##### 3. Titulaciones

3.1. Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Doctor o Licenciado en Ciencias, o Doctor Ingeniero o Ingeniero Superior.

#### V. SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS

Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán mediante la presentación inicial de los siguientes documentos:

1. Instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, por cada opción del concurso-oposición a la que deseen presentarse, haciendo constar en ella, su nombre, domicilio y número del documento nacional de identidad, y la declaración expresa y detallada de que reúne o se halla en condiciones de cumplir cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes. A dicha instancia se unirán dos fotografías del interesado, tamaño carnet.

2. Comprobante de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen, expedido por la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, o bien comunicación escrita de haber remitido su importe por giro postal, según lo establecido en la base sexta de esta convocatoria; en dicha comunicación se expresará el número y fecha del giro, nombre y domicilio del opositor y opción a que se refiere.

3. Curriculum del aspirante con relación detallada de los méritos que alegue y documentos que los acredite, así como, en su caso, ejemplares de sus trabajos o publicaciones. Los docu-

mentos y publicaciones anexas al curriculum serán devueltos en el Servicio de Universidades Laborales, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que resultase firme la resolución del expediente del concurso-oposición a los aspirantes que no hubiesen obtenido plaza o a quienes acrediten su representación.

#### VI. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PAGO DE DERECHOS

##### 1. Plazos

El plazo de presentación de las instancias y documentos anexos, y pago de los derechos de formación de expediente y examen será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 2. Lugar y forma de presentación de las instancias

Las instancias y documentos anexas a las mismas se presentarán directamente en el Registro General del Servicio de Universidades Laborales, Agustín de Bethencourt, 4, Madrid-3, por cualquier otro de los modos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La admisión en el Registro General del Servicio tendrá lugar en horas de nueve a doce treinta todos los días hábiles hasta la terminación del plazo.

##### 3. Pago de derechos

Los solicitantes ingresarán en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, calle Orense, 10, Madrid-20, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de formación de expediente y examen, por cada una de las plazas que soliciten.

El ingreso podrán hacerlo directamente en las oficinas del Servicio en horas de nueve a doce treinta o bien por giro postal, en cuyo caso se hará constar con letra clara, en el lugar destinado al texto, al dorso del taloncillo, que el Servicio de Correos remite a la oficina receptora del giro, el nombre y apellidos del opositor y la opción a la que corresponde el pago.

#### VII. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### 1. Lista provisional

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de formación de expediente y examen, el Servicio de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos, podrán los interesados reclamar contra la misma en la forma prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 2. Lista definitiva

Una vez resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado a la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones producidas en la lista provisional, que quedará así constituida en lista definitiva.

Contra la resolución que establezca esa lista definitiva podrá interponerse el recurso previsto por el artículo 122, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución. Transcurrido este plazo, los aspirantes excluidos que no hubiesen interpuesto recurso podrán retirar, mediante recibo, la documentación aportada, pero en ningún caso será devuelto el importe de las cantidades abonadas en concepto de derecho de formación de expediente y examen.

#### VIII. TRIBUNAL

##### 1. Composición y nombramiento

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado, después de publicada la lista de admitidos y excluidos por esta Dirección General, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado». Su composición será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales.

Vicepresidentes: Ilustrísimos señores Subdirector general de Promoción Social y Delegado del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Un Rector de Universidad Laboral, un Catedrático o Agregado de Escuela Técnica Superior, un Catedrático de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica y tres funcionarios del grupo «A» de la Escala Docente, uno de los cuales actuará de Secretario.

##### 2. Abstenciones y recusaciones

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de constitución del Tribunal cada uno de sus componentes declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, declaración que se hará constar en acta.

##### 3. Quórum de actuación

Los Tribunales deberán actuar en todo caso con cinco, cuando menos, de sus componentes.

En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el Vocal más joven.

#### IX. CUESTIONARIOS

Los cuestionarios para el primero y segundo ejercicios de cada opción se publicarán en el Anejo I de la presente convocatoria.

Los cuestionarios para la primera parte del tercer ejercicio se publicarán en el Anejo II de la presente convocatoria.

Se podrá convocar para la realización de los ejercicios del concurso-oposición una vez cumplidos noventa días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

#### X. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El lugar, fecha y hora en que se iniciará la celebración de las pruebas será publicado por el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días naturales de antelación al señalado para la presentación de los opositores, contados desde el siguiente al de la publicación.

Al término de cada jornada y cada uno de los ejercicios o fases del concurso-oposición, el Tribunal hará público por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá sus actuaciones públicas y los aspirantes que habrán de concurrir a las mismas.

Estos anuncios tendrán el carácter de llamamiento único siendo excluidos, con pérdida de sus derechos, quienes no comparecieran.

#### XI. ORDEN DE ACTUACIÓN

El Tribunal determinará por sorteo público, cual de los aspirantes ha de actuar el primero en los ejercicios que no se realicen simultáneamente. A continuación de éste, corresponderá actuar a los demás por el orden en que aparecen en lista de opositores admitidos y, tras el último de esa lista, lo hará el primero de ella y los siguientes, hasta llegar de nuevo al designado por sorteo.

#### XII. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

##### 1. Normas generales

Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

##### 1.1. Primer ejercicio, escrito.

El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores de cada opción y consistirá en la exposición, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas del cuestionario a que se refiere la base 9.ª de esta convocatoria en la opción correspondiente. Uno de estos temas será seleccionado por el Tribunal para todos los actuantes entre tres sacados a suerte de los dos primeros tercios del cuestionario; el otro será elegido por cada aspirante entre dos del último tercio del programa, seleccionados igualmente por sorteo para todos los actuantes.

Este ejercicio se realizará sin previa preparación y sin que los aspirantes puedan utilizar documentación de ningún tipo. Para su realización podrán distribuirse los aspirantes en varios locales de un mismo edificio, cuando el número de los mismos así lo exigiera, debiendo estar cada grupo bajo la responsabilidad y vigilancia de uno, cuando menos, de los miembros del Tribunal.

Transcurrido el tiempo fijado para la redacción de este ejercicio, y una vez firmados y numerados en letra por sus autores los pliegos escritos, serán entregados por aquéllos al Tribunal y cerrados en sobres firmados por el aspirante y por el Secretario del Tribunal, que quedarán bajo la custodia de este último hasta el momento de su lectura pública ante el Tribunal por el orden señalado en la base undécima.

Una vez leídos por sus autores los ejercicios serán recogidos de nuevo para ser unidos al expediente, firmados por el Secretario y rubricados por el Presidente.

##### 1.2. Segundo ejercicio, oral.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral de un tema, elegido por el aspirante entre dos sacados por él a suerte del cuestionario de las pruebas en la opción correspondiente.

El tiempo máximo disponible para la exposición de este tema será de una hora. Para su preparación, el aspirante quedará incomunicado durante el plazo de tres horas, en que podrá consultar libros, notas y documentos, al mismo tiempo que redactará el guión del tema correspondiente, con indicación de las fuentes de información directa o indirectamente utilizadas, guión que, con su firma, entregará al Tribunal antes de comenzar su exposición.

## 1.3. Tercer ejercicio.

Constará de dos partes: En la primera se sorteará un tema de los especialmente destinados para este ejercicio, según se indica en la base novena, y en el plazo máximo de dos horas los aspirantes realizarán desarrollo escrito del mismo, que será posteriormente leído ante el Tribunal por orden de sorteo. Estos escritos recibirán el mismo tratamiento que los del primer ejercicio, y en orden a ser recogidos en sobre con la firma del aspirante y Secretario del Tribunal y archivados posteriormente con las firmas del Presidente y Secretario.

Para la segunda parte del ejercicio, de carácter práctico, el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la opción, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente y haciendo pública, en todo caso, la forma de su celebración con anterioridad al comienzo del segundo ejercicio.

Se procurará, en todo caso, que ambas partes de este ejercicio sean comunes y simultáneas para todos los aspirantes de cada opción y, si ello no fuera posible, serán distribuidos en el mínimo posible de grupos con número equivalente de aspirantes, para que los incluidos en cada grupo, que lo serán según el orden general de actuación determinado inicialmente, realicen de modo simultáneo el ejercicio correspondiente. El Tribunal preparará para la segunda parte del ejercicio tantas temas como grupos haya establecido y los designará por sorteo.

Igualmente los escritos correspondientes a esta parte del ejercicio serán leídos públicamente por los actuantes de modo análogo al establecido para el primero.

## 1.4. Cuarto ejercicio, exposición de méritos.

Este ejercicio consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante de su experiencia y méritos profesionales y de investigación, de acuerdo con el currículum y documentación adicional presentados con su instancia. El tiempo máximo disponible para esta exposición será de cuarenta y cinco minutos.

## 1.5. Intervención del Tribunal.

Al término de las lecturas o exposiciones orales de cada aspirante en cualquiera de los ejercicios, los miembros del Tribunal podrán solicitar del mismo las aclaraciones o ampliaciones que crean convenientes para su mejor información y juicio sobre el actuante.

## XIII. FACULTADES DEL TRIBUNAL

## 1. Interpretación

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en caso no previsto.

## 2. Exclusiones

Si en cualquier momento de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de aquélla, previa audiencia del interesado, notificándolo en el mismo día al Servicio de Universidades Laborales.

El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Promoción Social, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciase fraude doloso en las declaraciones formuladas por el excluido, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

## XIV. CALIFICACIONES

## 1. Calificación de las pruebas de aptitud

Los tres primeros ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Al término de cada uno de ellos, el Tribunal calificará a los actuantes de cero a diez puntos, precisándose un mínimo de cinco puntos para superarlo. En la estimación del primer ejercicio se valorará sobre diez puntos cada uno de sus temas y la nota del mismo será la media de ambas. En el tercer ejercicio se seguirá el mismo procedimiento para la valoración de las dos partes de que consta. La calificación final de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas.

Seguidamente se publicará la lista de admitidos con las puntuaciones alcanzadas.

## 2. Calificación de méritos

Se hará considerando los méritos alegados y comprobados por cada aspirante a través de la documentación presentada y de la exposición hecha por el mismo en el cuarto y último ejercicio. El Tribunal procederá a su apreciación y valoración, con arreglo al siguiente baremo:

a) Título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primero; 0,50 puntos para los demás.

- b) Premio extraordinario de la Licenciatura: Un punto.
- c) Posesión de Grado de Doctor: Dos puntos.
- d) Premio extraordinario del Doctorado: Un punto.
- e) Publicaciones directamente relacionadas con el puesto o vacante a la que aspira: 1,50 puntos como máximo.
- f) Expediente académico personal: Hasta un punto como máximo.
- g) Puestos docentes desempeñados en otros Cuerpos estatales o de Instituciones privadas: Hasta un punto como máximo.
- h) Condición de antiguo alumno de Universidades Laborales: 0,25 puntos.
- i) Año o fracción de dedicación docente a Universidades Laborales con carácter interino o contratado: Un punto por cada año de servicio.
- j) Como Instructor o Monitor del Programa de Promoción Profesional Obrera, con una permanencia mínima de tres años en el puesto: Un punto.

## 3. Calificación final

Será la resultante de sumar las obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios del concurso-oposición.

## XV. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Una vez realizada la calificación final, el Tribunal formulará y hará pública la relación de los candidatos propuestos para cada opción, de acuerdo con el orden de las puntuaciones finales alcanzadas por éstos, sin que el número de los propuestos pueda exceder del de plazas convocadas.

El Tribunal remitirá al Servicio de Universidades Laborales, para su ulterior aprobación por el Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, una copia autorizada del acta de la reunión final, en la que figuren por áreas y disciplinas y, dentro de ellas, por orden de calificación final, los candidatos propuestos.

Con el acta de propuesta, se reunirán asimismo las restantes piezas documentales de expediente que obrasen en poder del Tribunal.

## XVI. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo caso de fuerza mayor, siguientes del de la publicación de la propuesta de nombramiento, quienes figuren en ella habrán de presentar en el Servicio de Universidades Laborales (Agustín de Bethencourt, 4 Madrid-3) los siguientes documentos:

## 1. Documentos comunes

- 1.1. Certificación de nacimiento.
  - 1.2. Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de éste, que se devolverá al interesado después de comprobado; o testimonio notarial de dicho documento.
  - 1.3. Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con la prestación de sus servicios docentes de conformidad con lo previsto en la base cuarta, apartado 1.3.
- Esta certificación habrá de ser expedida con fecha posterior a la terminación de las pruebas por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, y, si no hubiere en la localidad del aspirante, por cualquier otro Médico, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad. No obstante, si el Servicio de Universidades Laborales lo estima oportuno, podrá ordenar el reconocimiento del interesado por los servicios médicos de la Universidad Laboral.
- 1.4. Declaración jurada de que el interesado no ha sido separado del servicio de la Administración Pública por resolución gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
  - 1.5. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
  - 1.6. Copia literal o fotocopia del título exigida para tomar parte en las pruebas, acompañado de su original para compulsar, o bien testimonio notarial del mismo o certificación académica de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber efectuado el pago de los derechos de expedición del mencionado título, o recibo que acredite éste.

## 2. Documentos especiales

- 2.1. Las mujeres, justificante de haber cumplido el Servicio Social o de esta exentas del mismo.
- 2.2. Los eclesiásticos, autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo 14 del Concordato con la Santa Sede.
- 2.3. Quienes no sean españoles de origen y las españolas casadas con extranjeros, documento oficial que acredite la posesión actual de la nacionalidad española, expedida por el Registro Civil o Consular.

## XVII. ANULACIÓN DE PROPUESTAS Y DESIGNACIONES SUPLEMENTARIAS

## 1. Anulaciones

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación complementaria requerida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

## 2. Renuncias

Los aspirantes propuestos pueden renunciar a sus derechos mediante escrito dirigido al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales, dentro del plazo de presentación de documentos.

## XVIII. INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD LABORAL Y PERÍODO DE PRÁCTICAS

## 1. Nombramiento en prácticas

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación complementaria se procederá a la designación de los interesados para los correspondientes destinos o períodos de prácticas y cursos de formación que se determinen por el Servicio de Universidades Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102, 2. b) de la Ley General de Educación y lo previsto en el Estatuto de Personal de estos Centros. La designación se efectuará en base a la solicitud que formule cada candidato en relación con las plazas convocadas y resulte de conformidad con el número de orden alcanzado en la calificación final.

## 2. Incorporación

Los aspirantes así nombrados se incorporarán a sus puestos docentes en la fecha que fije la notificación de su nombramiento. De no hacerlo, se entenderá que renuncian a su nombramiento, salvo casos de prórroga, que podrá conceder, por una sola vez y por la duración de un curso académico, la Dirección General de Promoción Social por causa justificada y sin perjuicio del Servicio.

## XIX. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Superado satisfactoriamente el curso de formación y el período de prácticas, se otorgará a los seleccionados el nombramiento definitivo del personal de Universidades Laborales del grupo A de la Escala Docente, para ocupar puestos de trabajo según la convocatoria a la que concurrió, con las obligaciones y derechos establecidos en la misma y las normas vigentes o que se dicten en lo sucesivo para el personal de su escala y grupo.

Al recibir este nombramiento, el interesado prestará el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1968, y tomará posesión de su plaza, según lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales con efectos del comienzo del período de prácticas, de conformidad con el artículo 19 del mismo Estatuto.

Quienes no superasen las prácticas y curso de formación cesarán en la prestación de sus servicios, sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales.

## XX. DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales para tomar todas las medidas precisas para el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## A N E J O I

## OPCIÓN A. ELECTRÓNICA

1. Las partículas fundamentales.
2. Balística del Electrón.
3. Estructura de átomos sólidos.
4. Conducción eléctrica en sólidos.
5. Semiconductores prácticos.
6. Preparación de semiconductores, propiedades y medidas.
7. Contactos entre metales y semiconductores.
8. Uniones de semiconductores.
9. Diodos semiconductores.
10. Diodos de vacío.
11. Transistores.
12. Válvulas de vacío.
13. Características de válvulas.
14. Características de transistores.
15. El tubo de rayos catódicos.
16. Portadores de carga en los sólidos. Emisión de electrones.
17. Parámetros del transistor.
18. Parámetros de las válvulas.
19. Polarización y estabilización de válvulas.
20. Polarización y estabilización de transistores.
21. Fuentes de alimentación y filtros con válvulas.
22. Redes activas de cuatro terminales.
23. Características eléctricas de tiratrones.
24. Circuitos básicos de tiratrones.

25. Circuitos relevados con tiratrones.
26. Rectificadores controlados con tiratrones.
27. Circuito de control de C. A. con tiratrones.
28. Inversores de C. C. - C. A. con tiratrones.
29. Circuitos amplificadores de pequeña señal a válvulas con acoplamiento R. C.
30. Circuitos amplificadores de pequeña señal a válvulas con acoplamiento por transformadores.
31. Amplificadores sintonizados a válvulas.
32. Compensación de amplificadores a válvulas.
33. Amplificadores de acoplamiento directo a válvulas.
34. Realimentación de amplificadores a válvulas.
35. Amplificadores de grandes señales de audiofrecuencia a válvulas.
36. Osciladores senoidales a válvulas.
37. Modulación con válvulas.
38. Modulación en amplitud a válvulas.
39. Modulación en frecuencia y fase a válvulas.
40. Conducción gaseosa.
41. Rectificación de potencia a válvulas.
42. Elementos fotoeléctricos.
43. Amplificadores de pequeña señal a transistores con acoplamiento R. C.
44. Amplificadores de pequeña señal a transistores con acoplamiento a transformadores.
45. Amplificadores sintonizados a transistores.
46. Compensación de amplificadores de transistores.
47. Amplificadores de acoplamiento directo a transistores.
48. Realimentación de amplificadores a transistores.
49. Amplificadores de potencia en audiofrecuencia a transistores.
50. Osciladores senoidales a transistores.
51. Oscilador de bloqueo a válvulas.
52. Oscilador de bloqueo a transistores.
53. Modulación con transistores.
54. Modulación en amplitud a transistores.
55. Modulación en frecuencia y fase a transistores.
56. Demodulación a válvulas.
57. Demodulación a transistores.
58. Circuitos lineales por tramos equivalentes de dispositivos electrónicos.
59. Introducción a los gráficos de flujo de señales.
60. Fuentes de alimentación y filtros con transistores.
61. Modulación de impulsos.
62. El transistor en alta frecuencia.
63. Transistores de efecto de campo.
64. Fabricación de resistencias fijas.
65. Fabricación de resistencias variables y potenciómetros.
66. Fabricación de condensadores fijos.
67. Fabricación de condensadores variables.
68. Fabricación de circuitos impresos.
69. Fabricación de tubos electrónicos.
70. Fabricación de transistores.
71. Fabricación de circuitos integrados.
72. Fabricación de circuitos híbridos.
73. Deformación lineal de ondas: Circuitos R. C.
74. Deformación lineal de ondas: Circuitos R. L.
75. Deformación lineal de ondas: Circuitos R. L. C.
76. Transformadores de impulsos.
77. Líneas de retardo.
78. Amplificadores de banda ancha a válvulas.
79. Amplificadores de banda ancha a transistores.
80. Amplificadores distribuidos a válvulas.
81. Amplificadores distribuidos a transistores.
82. Características de conmutación en régimen permanente de diodos a gas.
83. Características de conmutación en régimen permanente de diodos semiconductores.
84. Características de conmutación en régimen permanente de transistores.
85. El transistor como interruptor.
86. La válvula como interruptor.
87. Circuitos cortadores con válvulas.
88. Circuitos cortadores con semiconductores.
89. Cortadores a dos niveles.
90. Comparadores.
91. Circuitos de fijación a válvulas y semiconductores.
92. Interruptor a válvulas con carga inductiva y capacitiva.
93. Interruptor a semiconductores con carga inductiva y capacitiva.
94. Puertas lógicas.
95. Bloques de circuitos lógicos.
96. Circuito binario a válvulas y transistores.
97. Procedimiento de disparo de circuitos binarios.
98. Circuito binario Schmit.
99. Multivibrador monoestable a válvulas y transistores.
100. Monoestable acoplado por cátodo y emisor.
101. Multivibrador estable acoplado por cátodo y emisor.
102. Elementos de resistencia negativa.
103. Circuitos de conmutación de resistencia negativa.
104. Circuitos de barrido de tensión.
105. Generadores de base de tiempos Miller y Bootstrap de tensión.
106. Circuitos de barrido de corriente.

107. Circuitos puerta de muestreo.
108. Amplificadores troceadores.
109. Circuitos contadores.
110. Circuitos de medida de tiempos.
111. Características transitorias de conmutación de diodos y transistores.
112. Circuitos registradores.
113. Aplicación de la transformada de Laplace al régimen transitorio.
114. Amplificadores operacionales.
115. Amplificadores diferenciales.
116. Conversión analógico-digital.
117. Amplificadores magnéticos.
118. Circuitos integrados lineales.
119. Circuitos integrados lógicos.
120. Manufacturado en plástico de circuitos integrados "Dual in line".
121. Ruido en los dispositivos electrónicos.
122. Laser y Maser.
123. Muestras periódicas y modulación de pulsos.
124. Válvulas especiales para microondas.
125. Técnicas de implantación iónica en circuitos integrados.
126. Condensadores variables electrolíticos.

**OPCIÓN B. TEORÍA, CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS, SERVOMECANISMOS Y CALCULADORAS AUTOMÁTICAS**

*Calculadoras analógicas*

1. Calculadoras analógicas. Principios de funcionamiento. Utilización práctica.
2. Modelos analógicos. Dualidad.
3. Clasificación de los calculadores analógicos por su tecnología.
  4. Clasificación de los calculadores analógicos por su forma de operar.
  5. Clasificación de los calculadores analógicos por sus aplicaciones.
  6. Precisión en los calculadores analógicos.
  7. Proceso de trabajo en un calculador analógico.
  8. Operaciones fundamentales en el calculador analógico.
  9. Elementos fundamentales de un calculador analógico.
  10. Representación simbólica de los elementos fundamentales de los calculadores analógicos.
  11. Amplificadores operacionales. Propiedades.
  12. Circuitos operacionales fundamentales.
  13. Inversores con amplificadores operacionales.
  14. Sumadores con amplificadores operacionales.
  15. Multiplicadores de una variable por una constante.
  16. Multiplicadores con amplificadores operacionales.
  17. Integradores con amplificadores operacionales.
  18. Derivadores con amplificadores operacionales.
  19. El servomultiplicador.
  20. Multiplicación de dos variables mediante circuitos "Quarter square".
  21. Multiplicación de dos variables mediante el efecto "Hall" o el método de división de tiempo.
  22. División de dos variables.
  23. Generadores de funciones.
  24. El Fotoformador.
  25. El resolver.
  26. Ajuste de curvas por rampas generadas por diodos de serie.
  27. Ajuste de curvas por rampas generadas por diodos en paralelo.
  28. Métodos de diseño de diagramas de cálculo.
  29. Escanda de la ecuación de un sistema.
  30. Factores de amplitud.
  31. Factor de tiempo.
  32. Aplicación del calculador analógico a la resolución de ecuaciones diferenciales.
  33. Aplicación de los calculadores analógicos a la resolución de sistemas de ecuaciones diferenciales.
  34. Aplicación de los calculadores analógicos a la resolución de ecuaciones algebraicas.
  35. Aplicación de los calculadores analógicos a la resolución de polinomios.
  36. Aplicación de los calculadores analógicos en los sistemas de control.
  37. Calculadoras digitales. Principios.

*CALCULADORAS DIGITALES*

38. Partes fundamentales de un calculador digital.
39. Proceso de resolución de problemas en un calculador digital.
40. Diagramas de procesos. Símbolos.
41. Programación en lenguaje simbólico. Fortran, Cobol, PLI.
42. Resolución del problema. Programa en lenguaje de máquina. Programa-objeto.
43. Documentación del problema. Medios.
44. Técnicas generales de entrada y salida de datos.
45. Tarjetas perforadas.
46. Cinta de papel perforada.
47. Cinta magnética.

48. Discos magnéticos.
49. Impresora.
50. Descripción general de la memoria.
51. Memorias de núcleos magnéticos.
52. Métodos de selección.
53. Memorias de tambor magnético.
54. Métodos de grabación.
55. Sistemas de numeración.
56. Sistema binario de numeración.
57. Sistema octal.
58. Aritmética binaria. Adición y sustracción.
59. Aritmética binaria. Multiplicación y división.
60. Codificación. Código DCB. Código de exceso en tres. Código biquinario.
61. Código de Gray. Código ASCII. Paridad de Códigos.
62. Adición en la unidad aritmética del computador.
63. Sustracción en la unidad aritmética del computador.
64. Multiplicación en la sección aritmética del computador.
65. Puertas lógicas para computadores.
66. Contadores binarios.
67. Codificación y decodificación.
68. Conversión analógico-digital y digital-analógico.

*Servosistemas*

69. Sistemas de control. Tipos.
70. Realimentación. Fundamentos.
71. Elementos de un servosistema. Captadores. Detectores de error. Amplificadores. Reguladores.
72. Transductores de posición, velocidad y aceleración.
73. Transductores de presión, de gasto de líquido, de nivel de líquidos.
74. Transductores de intensidad lumínica de temperatura, de vacío, de radiación.
75. Detectores de error. Síncros.
76. Amplificadores de error.
77. Servosistemas lineales. Función de transferencia. Operador P.
78. Transmitancia en Anillo abierto y en Anillo cerrado.
79. Diagramas funcionales. Simplificación. Forma cónica.
80. Esquemas de sistemas eléctricos.
81. Esquemas de sistemas mecánicos.
82. Transformación de Laplace.
83. Análisis temporal. Respuesta transitoria y permanente.
84. Funciones elementales de excitación.
85. Respuestas impulsionales.
86. Amortiguadores adicionales y retardos puros. Expresión analítica.
87. Comportamiento inicial y final de un servosistema.
88. Respuesta indicial.
89. Transmitancia de error. Cálculo del error.
90. Análisis frecuencial. Aplicaciones.
91. Transmitancias isocronas.
92. Representaciones en el plano de Bode. Escalas.
93. Representaciones en el plano polar. Escalas.
94. Transmitancias a desfase mínimo y no mínimo.
95. Representación de las transmitancias de primer orden.
96. Representaciones de las transmitancias de segundo orden.
97. Representación de una transmitancia producto de varias transmitancias elementales.
98. Criterio de estabilidad de Hurwitz-Routh.
99. Criterios simplificados de estabilidad.
100. Criterio de estabilidad de Nyquist.
101. Correctores serie.
102. Correctores paralelo.
103. Análisis frecuencial mediante la senóide equivalente.
104. Estudio de sistemas de control por métodos analógicos.

*Máquinas eléctricas*

105. El circuito eléctrico. Generalidades. Resistencia, resistividad y conductividad. Materiales conductores.
106. Influencia de la temperatura. Constante de temperatura. Coeficiente de temperatura.
107. Pérdidas en los bobinados.
108. Resistencia de contactos en las escobillas. Propiedades de las escobillas.
109. Circuito dieléctrico. Generalidades. Rigidez dieléctrica. Constante dieléctrica. Disposición de dieléctricos por capas paralelas en serie.
110. Disposición de los aislantes por capas concéntricas.
111. Circuito magnético principal. Generalidades. Expresión de la F. E. M. inducida en las máquinas.
112. Cálculo de la inducción máxima en el entrehierro.
113. Efectos de los canales radiales de ventilación sobre la inducción máxima en el entrehierro.
114. Efecto de las ranuras sobre la inducción máxima en el entrehierro. Coeficientes de cárter.
115. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en el entrehierro.
116. Inducción aparente e inducción real en los dientes.
117. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en los dientes.
118. Cálculo de la fuerza magnetomotriz para la corona del inducido.
119. Cálculo de la fuerza magnetomotriz en los polos.

120. Cálculo de la fuerza magnetomotriz para la corona polar.
121. Cálculo de la característica magnética en vacío.
122. Reacción del inducido en una máquina de corriente continua.
123. Conmutación. Tipos. Condiciones óptimas de conmutación.
124. Cálculo de excitación para los polos auxiliares.
125. Cálculo de las dimensiones del núcleo de los polos auxiliares.
126. Cálculo del devanado de compensación.
127. Cálculo de las bobinas inductoras serie.
128. Cálculo de las bobinas inductoras en derivación.
129. Coeficientes de autoinducción en circuitos de concatenación concentrada y en circuitos de concatenación íntegra.
130. Coeficiente de inducción mutua en circuitos de concatenación concentrada y en circuitos de concatenación íntegra.
131. Inducción mutua entre dos bobinas coaxiales. Inductancia mutua entre dos bobinas concéntricas.
132. Inductancia combinada de dispersión. Permanencias de dispersión.
133. Permeancias de dispersión de fondo y cabeza de ranura.
134. Corrección de la permeancia de dispersión por efecto de la longitud efectiva del inducido.
135. Permeancia total de dispersión por ranura.
136. F. E. M. de dispersión por fase.
137. Reacción del inducido en las máquinas de corriente alterna monofásicas.
138. Reacción del inducido en las máquinas de corriente alterna trifásicas.
139. Reacción del inducido en las máquinas síncronas de polos salientes.
140. F. E. M. en carga en los alternadores de rotor cilíndrico.
141. F. E. M. en carga de los alternadores de polos salientes. División de la reacción del inducido.
142. Proceso de calentamiento de una máquina eléctrica. Constante de tiempo.

#### OPCIÓN C. ELECTROTECNIA

1. Energía eléctrica. Convertidores electromecánicos de energía.
2. Inducción electromagnética. Fuerza y par electromagnéticos. Correlación gráfica entre las leyes fundamentales según L. V. Bewley.
3. Máquina eléctrica rotativa elemental. F. E. M. y par. Balance de energía.
4. Constitución general de la máquina eléctrica rotativa.
5. Campo magnético. Campo electromagnético.
6. Curva de inducción. Teorema de Ampère. Ley de Ohm en los circuitos magnéticos.
7. Histéresis alternativa y rotativa. Corrientes parásitas. Pantallas magnéticas.
8. Devanado de inducido. Generalidades.
9. La máquina eléctrica rotativa ideal. F. M. M. de una capa de corriente.
10. Onda de inducción en el entrehierro. Coeficiente de autoinducción, y de inducción mutua.
11. Energía del campo magnético.
12. Onda de campo de un devanado monofásico.
13. Campos senoidales giratorios. Campo de un devanado bifásico.
14. Onda de campo de un devanado trifásico.
15. Teorema de Leibniz. F. M. M. de la onda fundamental giratoria.
16. F. E. M. inducida en una bobina simple.
17. F. E. M. inducida en un devanado distribuido. Factor de distribución de paso y de devanado.
18. Forma de la onda de tensión. Reducción de armónicos.
19. Par motor en la máquina eléctrica rotativa elemental.
20. La máquina eléctrica rotativa general. Las máquinas eléctricas rotativas convencionales.
21. Contactos deslizantes. Conmutador o colector de delgas. Anillo de Gramme.
22. Curvas características de las máquinas eléctricas. Características magnética y de vacío. Característica exterior de los generadores. Estabilidad de funcionamiento de un generador.
23. Características par-velocidad de un motor. Fases sucesivas de la puesta en marcha de un motor. Estabilidad de funcionamiento de los motores.
24. Pérdidas en las máquinas eléctricas.
25. Rendimiento de las máquinas eléctricas.
26. Potencia nominal. Calentamiento de las máquinas eléctricas.
27. Clases de servicio.
28. Fundamento de los transformadores.
29. Constitución de los transformadores.
30. Corriente de vacío en el transformador.
31. Diagrama vectorial del transformador en vacío. Ensayo en vacío.
32. Transformador en carga.
33. Reducción de un transformador a la tensión de uso de sus arrollamientos.
34. Esquema equivalente al transformador.
35. Ensayo del transformador en cortocircuito. Tensión de cortocircuito.
36. Pérdidas y rendimientos en un transformador.
37. Caída de tensión en un transformador.
38. Método de Kapp.
39. Corriente de cortocircuito de un transformador. Corriente de conexión de un transformador.
40. Bancos trifásicos. Núcleos trifásicos.
41. Teoría de los transformadores de potencia en régimen equilibrado.
42. Polaridad y desfases en los transformadores trifásicos.
43. Conexiones en los transformadores trifásicos.
44. Trabajo en paralelo de los transformadores.
45. Autotransformadores.
46. Reguladores de inducción. Transformadores con tomas.
47. Transformaciones especiales.
48. Transformadores de medida y de protección.
49. Constitución y principio de funcionamiento de una máquina de corriente continua.
50. Sistemas de excitación de una máquina de corriente continua.
51. Devanados de inducido de una máquina de corriente continua.
52. Devanados imbricados.
53. Devanados ondulados.
54. Simetría de los devanados. Conexiones compensadoras y equipotenciales.
55. F. E. M. inducida en una máquina de corriente continua. Par electromagnético. Potencia interna.
56. Funcionamiento en carga de la máquina de corriente continua. Caída de tensión por resistencia. Reacción magnética transversal del inducido.
57. Inconvenientes de la reacción de inducido. Medios para compensar la reacción de inducido. Reacción longitudinal y transversal.
58. La conmutación.
59. Ecuación general de la conmutación. Condiciones necesarias para obtener una buena conmutación.
60. Decalado de las escobillas. Polos de conmutación. Devanados de compensación.
61. Generadores de corriente continua. Generador de excitación independiente.
62. Generador de excitación derivación.
63. Generador de excitación serie.
64. Generador de excitación compuesta.
65. Funcionamiento en paralelo de los generadores.
66. Motores de corriente continua. Balance de potencia. Adaptación automática del par motor al par resistente.
67. Arranque de los motores de corriente continua.
68. Motor de excitación derivación.
69. Motor de excitación serie.
70. Motor de excitación compuesta.
71. Regulación de la velocidad de los motores de corriente continua.
72. Frenado de los motores de corriente continua. Inversión del sentido del giro.
73. Mando electrónico de los motores de corriente continua.
74. Máquinas de campo transversal útil. Dinamo de Rosenberg.
75. Metadinamos.
76. Amplificadores dinámicos. Amplidina y rototrol.
77. Servomotores de corriente continua.
78. F. E. M. inducida en devanados de corriente alterna.
79. Armónicos de la F. E. M.
80. Devanados de corriente alterna.
81. Gráfica del campo producido por los devanados de corriente alterna monofásicos.
82. Producción de campos giratorios mediante devanados polifásicos.
83. F. M. M. de la onda fundamental del campo giratorio. Campos giratorios armónicos.
84. Motor de inducción. Constitución y principio de funcionamiento.
85. Diagrama en el espacio de un motor de inducción. Par motor.
86. El motor de inducción como un transformador.
87. Balance de potencia en el motor de inducción.
88. Deducción del diagrama del círculo.
89. Magnitudes representadas en el diagrama del círculo.
90. Trazado del diagrama del círculo.
91. Rendimiento de un motor de inducción partiendo del diagrama del círculo. Separación de las pérdidas mecánicas de las pérdidas en el hierro.
92. Curvas características del motor de inducción.
93. Máquina asíncrona como generador.
94. Métodos de arranque por regulación del circuito del estator.
95. Arranque por regulación del circuito del rotor.
96. Regulación de velocidad de los motores de inducción.
97. Regulación del deslizamiento. Montaje en cascada. Cambio del sentido del giro.
98. Pérdidas, rendimiento y calentamiento del motor de inducción.
99. Motores de doble jaula y de barras altas. Diagrama y curvas.
100. Transformador de frecuencia.

101. Transmisión Selsyn.
102. Motores de inducción monofásicos.
103. Par del motor monofásico. Arranque.
104. Máquinas síncronas. Constitución y principio de funcionamiento.
105. Funcionamiento de las máquinas síncronas.
106. Reacción de inducido de una máquina síncrona monofásica.
107. Reacción de inducido de una máquina síncrona polifásica.
108. Excitación en carga de las máquinas síncronas. Diagrama vectorial. Circuito equivalente.
109. Características y diagrama en cortocircuito de una máquina síncrona.
110. Método de Behn Eschenburg.
111. Efectos de la saturación bajo carga de una máquina síncrona. Característica reactiva.
112. Método de Potier.
113. Reacción de inducido de las máquinas síncronas de polos salientes por la teoría de las dos reacciones.
114. Diagrama de Blondel para hallar la excitación en carga.
115. Característica externa y de regulación. Autoexcitación. Rendimiento de una máquina síncrona.
116. La máquina síncrona como generador y motor. Diagrama a potencia constante y excitación variable.
117. Diagramas de excitación constante y potencia variable de una máquina síncrona.
118. Motor síncrono.
119. Par y potencia de las máquinas síncronas. Arranque.
120. Funcionamiento en paralelo de máquinas síncronas.
121. Distribución de la potencia en máquinas síncronas.
122. Motor monofásico de colector.
123. Motor monofásico serie compensada.
124. Motores de repulsión.
125. Motores trifásicos de colector.
126. Conmutatrices.

### ANEJO II

1. La educación en la sociedad actual. La tecnología educativa.
2. Estructura del sistema educativo español según la Ley General de Educación.
3. Educación permanente. Sentido y técnicas.
4. La educación, agente de promoción social y de transmisión y transformación de la cultura.
5. La educación personalizada. Concepto y objetivos.
6. La relación educativa en la educación personalizada.
7. Funciones del docente en la educación actual.
8. La dinámica del grupo docente. Técnicas de trabajo en equipo.
9. El aprendizaje. Teorías modernas sobre el mismo.
10. Motivación del aprendizaje.
11. Determinación de objetivos educativos.
12. Programación de las actividades educativas de los escolares.
13. El alumno y las situaciones de aprendizaje.
14. Metodología especial del área.
15. La utilización de los medios didácticos en el área.
16. La evaluación del rendimiento escolar y las características individuales del alumno. La evaluación continua y su problemática.
17. Técnicas e instrumentos de evaluación.
18. Disposiciones oficiales actuales sobre evaluación del rendimiento de los escolares.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se aprueba, una vez realizado el concurso-oposición, y a propuesta del Tribunal correspondiente, la selección de personal del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1973 que convoca pruebas selectivas para plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, una vez realizada la fase del concurso-oposición y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para las plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas señaladas en la base decimotercera de la convocatoria para personal de la Escala Docente, grupo «A», a los siguientes opositores:

#### A) ÁREA DE LENGUAJE

##### 1. Lengua Española y Literatura

Barbadillo de la Fuente, María Teresa.  
Urrutia Gómez, Jorge.  
Romero Eña, Carmen.  
Lisnier Lage, Tomás.

Clavell Blanch, Mario.  
Flores de Haro, José Antonio.

#### 2. Lengua Latina

Bodelón García, Serafin.  
Serrano Montero, José María.

#### 3. Lengua Inglesa

Carrasco Pozo, Isidro.

#### B) FORMACIÓN ESÉCTRICA

##### 1. Dibujo

González Caballero, José María.  
Barrientos Ruiz, Antonio José.  
García Gutiérrez, José María.

#### C) ÁREA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y DE LA NATURALEZA

##### 1. Matemáticas

Vidal Martínez, María Dolores.  
Blanes García, Modesto.  
Barrantes Conde, Francisco.  
Fedriani Martín, Eugenio.  
Gimeno Belancho, Joaquín.  
Jornet Doménech, José María.

##### 2. Ciencias Naturales

Izquierdo Sánchez, Fernando.  
Vallejo Vallejo, Ana María Emilia.  
Gallego Herrera, Lucrecia.  
Gozalbes Mico, Rafael.

##### 3. Física y Química

Arilla Leza, Luis Pedro.  
Oliete Jimeno, José Luis.  
Pellón Castelo, Antonio.  
Usabiaga Bernal, María del Carmen.  
Bellido López, Adolfo.  
Goya Liorente, Ramón.  
Fernández Valdés, María Mercedes.  
Brincones Calvo, Isabel.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo señalado en la base decimosexta de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente, no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General de Promoción Social la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse a los mismos.

No obstante V. S. resolverá.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Eirón Borrajo.

Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado (grado 17), con título superior, perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, siendo los mismos por orden de presentación de instancias:

Señorita Ana María Pérez de Vargas y Ferroni.

La presente lista tiene carácter provisional, en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 5.º apartado 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudieren haber.

Cádiz, 11 de agosto de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.940-E.